	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

1. Introducción y alcance

ACLARACIÓN INICIAL: *En atención a la situación actual, respecto a las medidas de distanciamiento social y cuarentena y, en el marco de la contención de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario aclarar que los servidores adscritos a la oficina de Control Interno les fue imposible hacer verificaciones in situ de las situaciones a continuación consignadas y que todas ellas se incluyen en el presente informe, basados en el principio de buena fe de los funcionarios que proporcionaron la información requerida por esta Oficina.*


Con su política de Gobierno Digital, el gobierno colombiano se está moviendo más allá del uso de las TIC para mejorar los procesos internos y las interacciones con los ciudadanos (como el llenado de formularios en línea) hacia el uso de tecnologías digitales para brindar nuevos servicios como los Servicios Ciudadanos Digitales. La política se desarrolló en coordinación con varias agencias, siendo MinTIC la principal responsabilidad de su coordinación y diseño.

Este documento conocido tradicionalmente como “Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital”, se encuentra incorporado en el artículo 2.2.9.1.2.2. del DUR-TIC, en donde se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2 Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.”

Teniendo en cuenta que el nuevo enfoque de Gobierno Digital es el uso de la tecnología como una herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público, **todas las áreas o dependencias son corresponsables en su implementación, además que el Responsable del Grupo de Tecnologías y la Información, o quien haga sus veces, hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y responderá directamente al representante legal de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.35.4. del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015.**

“La Defensoría del Pueblo debe garantizar que el proyecto o iniciativa a desarrollar, cuenta con la participación de todas las dependencias y actores externos que están relacionados con la temática que aborda el proyecto. El desarrollo de acciones de diferentes dependencias, por la alta dirección y por otras entidades y actores de la sociedad, son fundamentales para garantizar el éxito de los proyectos que usan TIC.”

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

2. Objetivos

Desde sus inicios.

- ✓ *“la Estrategia Gobierno en Línea, centró sus esfuerzos en introducir las TIC en los procesos y procedimientos de las entidades del Estado, con el objetivo de mejorarlos, automatizarlos y volverlos más eficientes, para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con los ciudadanos.”*

Bajo este enfoque, desde el Decreto 1151 de 2008.

- ✓ *“Contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.”*

Decreto 2573 de 2014 (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC” y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).


- ✓ *“Garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.”*

Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).

- ✓ *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.”*

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC.

- ✓ *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.”*

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

3. Desarrollo

la Oficina de Control Interno, en su rol evaluador independiente de las actividades propias de la gestión de la entidad y conforme con lo definido en la Dimensión 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, desempeñan un rol específico en materia de control y gestión del riesgo, con el fin de apoyar el desarrollo de un adecuado ambiente de control, una efectiva gestión del riesgo, la implementación de controles efectivos y un monitoreo y supervisión continua a la gestión de la entidad. En este sentido, la alta dirección, los líderes de proceso y los servidores públicos relacionados con la implementación de Gobierno Digital, deben articular con la oficina de control interno el desarrollo de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo para la implementación de la política.


En este orden de ideas, con **fecha de 6 de mayo¹**, solicitamos hacernos allegar el **“NUEVO, Plan de Gobierno Digital vigencia 2021”** que tiene como objetivo de identificar claramente los roles para la implementación de la Política de Gobierno Digital, donde se define un esquema institucional que vincula desde la alta dirección hasta las áreas específicas de la entidad en el desarrollo de la política y el logro de sus propósitos.

El **día 10 de mayo²**, el Ingeniero Andrés Vargas Cabas, Asesor del Despacho, dio respuesta mediante correo electrónico informando lo siguiente:

“este proceso se está llevando a cabo y para eso hemos tenido reuniones al interior, y últimamente con el área de planeación. Lo que se ha evidenciado era que la entidad no venía cumpliendo ni alineado con Gobierno Digital sino con Gobierno en Línea. Pero esto apenas lo estamos articulando ya que no había ni recurso humano con el tiempo para esto, y eso es lo que estamos tratando de organizar. El tema es que yo he estado enfocado en temas pedidos directamente por el Defensor donde me pidió priorizar esos temas sobre los demás del área. Como te decía estamos articulando el tema y estamos programando otras reuniones, incluidas con el MINTIC, para poder definir los roles, ya que en la reunión con Planeación tenemos dos conceptos encontrados y ya que nadie más en la entidad venía trabajando este tema como es ni habían tomado desde ninguna dependencia acciones para redirigir las acciones, pues esta vez debemos hacer las cosas bien. Actualmente mi equipo, con todo el tema de orden público, está enfocado en temas de seguridad informática ya que podemos ser víctimas en la entidad de ataques cibernéticos, por lo tanto, la planeación de Gobierno Digital va a tener un compás de

¹ Papeles de Trabajo - MEMORANDO 20210010300156883.

² Papeles de Trabajo – Correos Electrónicos enviado el día 9 de mayo con respuesta el 10 de mayo.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

espera, pero seguiremos trabajando en la medida que nos lo permita esta eventualidad”

El día **13 de mayo**, la OCI da respuesta al correo enviado por el Ingeniero. Vargas mediante MEMORANDO³, donde le informa lo siguiente:

“ Si bien es perfectamente entendible que, debido a los recientes hechos de orden público, la prioridad principal de su equipo es la toma de acciones para mitigar posibles ciberataques, al igual que es entendible la priorización de lineamientos indicados por el señor Defensor, no lo resulta tanto la alusión a que (le ruego me disculpe si lo cito) "nadie más en la entidad venía trabajando este tema", haciendo referencia a la política de Gobierno Digital. Esto, debido a que esta política es anterior por mucho a las circunstancias coyunturales (incluso a la pandemia) y por lo tanto no se trata de un tema emergente, sino repetidamente tratado con anterioridad. Es de recordar, además, que la OCI presentó en febrero del presente año un informe sobre los avances al respecto (Ver. Archivos Anexos: Memorando, Matriz e Informe), evidenciando los principales puntos a mejorar, sin que hasta el momento haya una respuesta puntual, aún fraccionaria, de las conclusiones a las que se llegó en las reuniones sostenidas por ustedes sobre el particular (...).”


Seguidamente, por **segunda vez** se le solicita la petición de la información y además que nos informe una **fecha tentativa** en la que considere que puede remitir esta información, a fin de “ajustar” nuestro propio cronograma.

Para el **17 de mayo**, el Grupo de Tecnologías y la Información, nos envía MEMORANDO⁴ con la siguiente respuesta:

“ (...) ante los requerimientos de la oficina de control interno de gestión, el grupo de Tecnología tomo la iniciativa de desarrollar el nuevo “Plan de Gobierno Digital”, con la observancia de las nuevas definiciones del PEI y el PETIC 2021; Este nuevo plan, contiene acciones y proyectos para ser ejecutados en esta vigencia, teniendo en cuenta los ejes habilitadores establecidos por MINTIC, sin embargo es de importancia relevante involucrar a todas las áreas institucionales, y definir las tareas para casa uno de los roles definidos.

³ Papeles de Trabajo - MEMORANDO 20210010300167213.

⁴ Papeles de Trabajo - MEMORANDO 20210050060171183.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

presentamos la nueva propuesta del Plan de Gobierno Digital, para que sea puesto en consideración del comité respectivo y se haga extensiva la participación a las áreas en el eje habilitador de servicios al ciudadano, de manera que se planteen las iniciativas correspondientes y se defina la pertinencia, de las ya planteadas en los documentos adjuntos”.


Por último, el día **8 de julio**, mediante MEMORANDO 20210010300227373⁵ esta Oficina informa por tercera vez solicita dicha información, informando lo siguiente:

“(…) De no allegarse de manera oportuna o definitivamente la información solicitada, la Oficina de Control Interno no contaría con los insumos para realizar el análisis y observaciones a los procesos, afectando con su omisión el desarrollo de nuestro trabajo y en consecuencia del Sistema de Control Interno de la Defensoría, lo cual podría eventualmente constituirse en una conducta disciplinable a la luz de la Ley 734 de 2002: CAPÍTULO SEGUNDO - Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: Numeral 16. Permitir a los representantes del Ministerio Público, fiscales, jueces y demás autoridades competentes el acceso inmediato a los lugares donde deban adelantar sus actuaciones e investigaciones y el examen de los libros de registro, documentos y diligencias correspondientes. Así mismo, prestarles la colaboración necesaria para el desempeño de sus funciones”.

4. Conclusiones

- ✓ A pesar de las reiteradas solicitudes, la OCI a la fecha NO cuenta con la información suficiente (evidencias) y aprobada por el Comité del Subsistema de TIC y Seguridad de la Información, en cumplimiento a la [Resolución 935 de 11 de Julio de 2019](#) “Por medio de la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión Institucional, el Comité de Gestión Institucional de la Defensoría del Pueblo, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se derogan las disposiciones que le sean contrarias.” para realizar un análisis, seguimiento y observaciones en la consecución de los objetivos de la Defensoría, fin último que nos atañe como servidores públicos y con el ánimo de cooperación y contribución que siempre ha caracterizado a la Oficina de Control interno.
- ✓ Vale pena recordar el trabajo de la OCI (y por lo tanto el propio, desde mi profesión y experticia) está orientado a diseñar planes de mejoramiento para que la Entidad propenda por la excelencia en todos sus procesos y procedimientos.

⁵ Papeles de Trabajo – MEMORANDO_ Plan de Acción de Gobierno Digital 2021.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

5. Recomendaciones

A la luz de lo anteriormente expuesto, la OCI extiende respetuosamente las siguientes recomendaciones:

- ✓ El avance en las actividades propuestas de Gobierno en Digital, las oportunidades y fortalezas que pueden ofrecer a la Defensoría el sumar esfuerzos para llevarlas a buen término.
- ✓ Es altamente recomendable, además, propender por la integración de las distintas dependencias, en aras del objetivo común de hacer avanzar a la Defensoría en el Pueblo en el marco de la estrategia Gobierno Digital. La comunicación y buen entendimiento entre los responsables de cada grupo y cada proceso son fundamentales en este cometido.
- ✓ En opinión de la Oficina de Control interno, se requiere un replanteamiento de objetivos para las actividades con vigencia 2021, que se revise cuáles son las más relevantes y cuáles son susceptibles de ser aplazadas o modificadas. Para ello, se cuenta con la disposición de las dependencias y el liderazgo de todos los responsables de las diferentes actividades.

Proyectó: Ingeniero, Ciser Jose Codina Bequis, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno.

Revisó: Doctor, Néstor Raúl Caicedo Meléndez, Jefe Oficina de Control Interno.



NÉTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO